



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA LAS SOLICITUDES DE ABONO RESIDENTE EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL “VIRGEN DE LA PEÑA”, MIJAS (MÁLAGA)

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la vigente ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento realiza INFORMACIÓN PÚBLICA, a través de su portal web www.mijas.es, y del tablón municipal de edictos, de la apertura del plazo de solicitud de ABONOS RESIDENTES para el aparcamiento municipal Virgen de la Peña, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de adquisición de abonos residentes con derecho de uso de plaza en los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas indicadas en el Reglamento de Régimen Interno de Uso, Adjudicación de Plazas y Explotación de los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas, publicado en el BOP número noventa y cuatro de dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Por tanto pueden hacer llegar su documentación, junto con su solicitud para el aparcamiento Virgen de la Peña durante los quince días desde la fecha de publicación en la web municipal, que resulta ser el plazo establecido y publicado en el Reglamento.

En Mijas, a la fecha de firma electrónica

SONIA
MARQUEZ VARO
12/08/2022
14:30:29